

RESOLUCION EX N° 849 /

JORGE CORTES R. AGRICOLA E.I.R.L

RUT N° 76.105.923-8

SUSPENDE Y APLICA CLAUSURA.

LA SERENA, 1 octubre 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 14 de julio de 2026, se cursó Notificación de Infracción N° 1597499, al contribuyente individualizado, domiciliado en JUAN DE DIOS PENI N°930, La Serena, por no otorgamiento de documento legal por servicio de estacionamiento, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, el contribuyente individualizado no se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, aplicándose una multa total de \$143.298 y 6 días de clausura de su establecimiento comercial.

3° Que, mediante escrito de fecha 19 de agosto de 2026, el contribuyente presentó solicitud tendiente a dejar sin efecto la clausura, con motivo de la mencionada infracción, por las razones que acredita y expone.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO;

SUSPÉNDASE DOS DÍAS DE LA CLAUSURA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

APLÍCASE CUATRO DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, A CONTAR DEL 13 OCTUBRE DEL 2026.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

ROMULO
EDGARDO GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente por
ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2026.10.01 13:47:29
-03'00'

**RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL**

PAOLA ELIZABETH
VENEGAS
SALAZAR

**RGS/PVS/cmr
Distribución.**

-Contribuyente Jorge Cortes R. Agrícola E.I.R.L Rut 76.105.923-8
-Dirección Regional
-Expediente OPAT
-Portal Transparencia